



PROVEEDOR: 1884-HIMER DOMINGUEZ SANCHEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES				
REQUISICIÓN NO. 722	CUADRO COMPARATIVO No. 641	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0853-2/2015150722	PEDIDO NUM. 699	FECHA 20/11/2015	HOJA NUM 1 DE 3

Dependencia	COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CLAVE	014-00-000
Unidad Administrativa	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD P	CLAVE	014-40-001
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	EMB 935	NÚMERO	

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	GOMA BLANCA GOMA PLÁSTICA COLOR BLANCA FAJILLA PARA NO MANCHAR LA GOMA NO MALTRATA EL PAPEL BORRA LÁPIZ DE GRAFITO	PZA	10.00	3.96	39.60
2	BROCHE 8 CMS. CAJA/50 PARA ARCHIVO. METÁLICO DE 8 CM CAJA CON 50	CAJA	25.00	35.69	892.25
3	CARPETA BLANCA (PIEZA) DE ARGOLLA DE 1/2" DOBLE MECANISMO SUPERIOR E INFERIOR P/ABRIR Y CERRAR	PZA	50.00	70.85	3,542.50
4	CARPETA BLANCA (PIEZA) DE ARGOLLA DE 2" DOBLE MECANISMO SUPERIOR E INFERIOR P/ABRIR Y CERRAR	PZA	50.00	63.62	3,181.00
5	CARPETA BLANCA (PIEZA) DE ARGOLLA DE 3" DOBLE MECANISMO SUPERIOR E INFERIOR P/ABRIR Y CERRAR	PZA	50.00	84.66	4,233.00
6	RECOPIADOR T/C CARPETA RECOPIADOR COLOR VERDE TIPO FILE PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA	PZA	20.00	42.24	844.80
7	CD'S GRÁVABLE PRESENTACION DE 2 PAQ DE 50 PIEZAS	CAJA	10.00	566.12	5,661.20
8	CLIP CLIP MARIPOSA # 2 ALAMBRE INOXIDABLE	CAJA	10.00	32.04	320.40
9	CLIP # 2 CUADRADITO DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100 PZAS	CAJA	40.00	13.74	549.60
10	CLIP # 3 CUADRADITO DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100 PZAS	CAJA	40.00	6.88	275.20
11	CLIP CUADRADITO DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100 PZAS	CAJA	40.00	17.49	699.60
12	CORRECTOR CHICO DESLIZABLE DE SECADO AL INSTANTE	PZA	15.00	31.19	467.85
13	CORRECTOR LIQUIDO ROLLÓN	PZA	10.00	18.66	186.60
14	CRAYÓN DE CERA COLOR ROJO	PZA	15.00	10.99	164.85
15	CUADERNO PROF RAYA 100 HOJAS	PZA	10.00	47.65	476.50
16	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA MEDIANA ESQUELA	PZA	5.00	8.66	43.30
17	LIBRETA FORMA FRANCESA 96 HOJAS PASTA DURA	PZA	10.00	41.25	412.50
18	ESPUMA LIMPIADORA ESPUMA LIMPIADORA P/EQUIPO DE COMPUTO	PZA	10.00	126.59	1,265.90
19	ETIQUETAS PARA CD COLOR BLANCA CHICA	PZA	30.00	3.35	100.50
20	DVD R PAQUETE DE 50	PAQUETE	8.00	396.85	3,174.80
21	DEDAL DEDALES DEL #12	PZA	10.00	2.66	26.60
22	MICAS MICA TAMAÑO 6.5 X 9.5 CM. 10 MILÉSIMAS DE ESPESOR. PARA ENMICADO CON CALOR. PAQUETE CON 100 MICAS.	PQTE	10.00	114.50	1,145.00
23	FOLDER FOLDER COLOR BEIGE T/C PQTE C/100	PAQ	30.00	112.04	3,361.20

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZO LIC. YANELLY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	--



PROVEEDOR: 1884-HIMER DOMINGUEZ SANCHEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES				
REQUISICIÓN NO. 722	CUADRO COMPARATIVO No. 641	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0853-2/2015150722	PEDIDO NUM. 699	FECHA 20/11/2015	HOJA NUM 2 DE 3

Dependencia	COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CLAVE	014-00-000
Unidad Administrativa	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD P	CLAVE	014-40-001
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	EMB 935	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	HOJAS BLANCAS T/CARTA ORIGINAL HOJAS BLANCAS T/CARTA BLANCURA PQTE DE 500 HOJAS	PQTE	320.00	77.39	24,764.80
25	HOJAS BLANCAS T/OFICIO ORIGINAL HOJAS BLANCAS T/OFICIO BLANCURA PQTE DE 500 HOJAS	PQTE	176.00	96.57	16,996.32
26	HOJA OPALINA CARTULINA OPALINA T/C GRUESA 120GRS. GRAMAJE DE PAPEL PQTE 100	PQTE	10.00	155.04	1,550.40
27	CORDON PARA GAFETE CORDÓN PARA GAFETES Y CREDENCIALES COLOR AZUL ESPECIAL PARA CREDENCIALES, LLAVES Y SILBATOS.	PZA	200.00	5.81	1,162.00
28	LÁPIZ ADHESIVO PRESENTACION 40G.	PZA	50.00	68.13	3,406.50
29	LÁPIZ COLOR CARMIN CON CASQUIÑO	PZA	50.00	8.00	400.00
30	LÁPIZ #2 AMARILLO CON GOMA	PZA	100.00	1.56	156.00
31	MARCATEXTOS VARIOS COLORES	PZA	30.00	9.23	276.90
32	MEMORIA USB DE 8 GB	PZA	20.00	140.82	2,816.40
33	PASTA T/O TRANSPARENTE PARA ENGARGOLAR T/O	PZA	30.00	3.28	98.40
34	PASTA T/O NEGRO PARA ENGARGOLAR T/O	PZA	30.00	3.28	98.40
35	GRAPAS GRAPAS ESTANDAR 26/6	CAJA	80.00	35.69	2,855.20
36	PILAS ALCALINAS "AA" PAQUETE DE 4 PIEZAS	PAQUETE	15.00	98.00	1,470.00
37	PILAS ALCALINAS "AAA" PAQUETE DE 4 PIEZAS	PAQUETE	15.00	120.76	1,811.40
38	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL PUNTO MEDIANO COLOR AZUL ACABADO CRISTAL	PZA	250.00	3.97	992.50
39	PLUMA NEGRA PUNTO MEDIANO NEGRA PUNTO MEDIANO ACABADO CRISTAL	PZA	100.00	4.05	405.00
40	PLUMAS PUNTO MEDIANO COLOR ROJO ACABADO CRISTAL	PZA	80.00	4.29	343.20
41	PLUMAS PUNTO MEDIANO COLOR VERDE ACABADO CRISTAL	PZA	10.00	4.77	47.70
42	MARCADOR PERMANENTE PARA CD PUNTO MEDIANO	PZA	15.00	18.38	275.70
43	CUBO MEMO CUBO DE COLORES TAMAÑO CHICO POST-IT	BLOCK	30.00	12.90	387.00
44	CUBO MEMO CUBO DE COLORES TAMAÑO MEDIANO POST-IT	BLOCK	30.00	28.21	846.30
45	RESISTOL 850 PRESENTACION DE 225G.	PZA	8.00	50.24	401.92
46	SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLASTICO	PZA	5.00	9.05	45.25

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	VoBo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. YANELLY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	--	--



PROVEEDOR: 1884-HIMER DOMINGUEZ SANCHEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES				
REQUISICIÓN NO. 722	CUADRO COMPARATIVO No. 641	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0853-2/2015150722	PEDIDO NUM. 699	FECHA 20/11/2015	HOJA NUM 3 DE 3
Dependencia	COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CLAVE	014-00-000		
Unidad Administrativa	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD P	CLAVE	014-40-001		
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111		
Proyecto	EMB 935	NÚMERO			

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	SEPARADORES DE HOJAS ALFABETICOS	PAQUETE	10.00	96.01	960.10
48	SEPARADORES DE HOJAS NUMERADOS 1-15	PAQUETE	10.00	46.80	468.00
49	SEPARADORES DE HOJAS NUMERADOS 1-31	PAQUETE	10.00	83.78	837.80
50	SOBRE PARA CD	PZA	100.00	0.73	73.00
51	SOBRE BLANCO PARA TARJETA MEDIA CARTA	PZA	100.00	1.28	128.00
52	PROTECTORES DE HOJAS T/C PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA	PZA	100.00	2.61	261.00
53	SOBRE MANILA T/O SOLAPA ENGOMADA	PZA	150.00	3.95	592.50
54	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS TAMAÑO 3/4"	CAJA	30.00	8.39	251.70
55	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS TAMAÑO 1 1/4"	CAJA	20.00	28.31	566.20
56	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS TAMAÑO 2"	CAJA	10.00	63.87	638.70
57	TARJETAS BRISTOL 5*8 /100 BRISTOL 5*8 COLOR BLANCO PAQUETE CON 100	PQTE	20.00	22.44	448.80
58	DISCOS DVD MINI DVD	PZA	25.00	85.20	2,130.00
59	TIJERAS TIJERAS CHICAS	PZA	5.00	9.03	45.15
60	COJIN P/SELLO COJIN PARA SELLOS CHICO	PZA	1.00	32.31	32.31
61	CARPETA CARPETA VERDE TAM OFICIO	PZA	8.00	50.64	405.12
62	PIZARRON PIZARRON CORCHO 60*90 CM	PZA	2.00	647.40	1,294.80
63	ENGARGOLADORA ENGARGOLADORA GBC PARA ARILLO METALICO	PZA	2.00	3,691.02	7,382.04
64	CD CD-R	PZA	30.00	19.80	594.00
65	BOLIGRAFO PLUMA DE GEL COLOR NEGRO	PZA	20.00	9.93	198.60
				IMPORTE	109,979.86
				IVA	17,596.78
				TOTAL	127,576.64

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIDIA CANELY FONTES PEREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 82, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estes designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subrogación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso G), del Reglamento.

3. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa, solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la exige, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requerida de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil quince.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facultará a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no declara con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" es descalificado en concurso mercantil;
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que, señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720901-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistieran "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les correspondiera.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: HIMER DOMINGUEZ SANCHEZ
 DOMICILIO LEGAL: _____
 CARGO: _____
 RFC: _____
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR
 ESCRITURA No.: [NOTARIO No.] DE LA CIUDAD DE [FECHA]

FIRMA: _____
 DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____
 HORA: _____

OBSERVACIONES